# República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Medellín - Antioguia



## Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo conexo al 752-2014-00004
DEMANDANTE	Luis Fernando Arango Correa y otra
DEMANDADOS	Luis Javier Mesa Gómez
RADICADO	05001 31 03 018 2021-00113-00
DECISIÓN	Niega solicitud medidas

Medellin, veintiséis (26) de marxo de dos mil veintiuno (2021)

Como la parte actora no indica los números de cuenta o de los productos que el Ejecutado tiene en las referidas Entidades Bancarias, no se accederá a la solicitud de embargo formulada, ya que no se acredita haber agotado el trámite establecido en el num. 10 del Art. 78 del C.G.P., esto es, "Abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir".

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

#### Firmado Por:

### WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND JUEZ CIRCUITO JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **047** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **05** de **ABRIL** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9465deff78b5c74773bdbfc0b0d1f95392c1d9671b5a0e932e9f6056aa26cd15

## Documento generado en 26/03/2021 09:35:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica